



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**RESOLUCION GERENCIAL N° 032 -2021-GDES-GM/MPMN**

Moquegua, 23 FEB. 2021

**VISTOS:**

El Expediente con Registro N° 2104130 de fecha 17 de febrero del 2021, presentado por el señor Abog. Ubaldo Cuayla Taco, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal-Calacoa en representación de la Organización Social Club de Madres “**PILAR NORES DE GARCIA**” - Centro Poblado Calacoa, Distrito de San Cristóbal-Calacoa, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, quien mediante Oficio N° 063-2021-A/MDSC-C, de fecha 10 de febrero del 2021, solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Adjunta Resolución de Alcaldía N° 040-2021-A/MDSC-C, de fecha 12 de enero del 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607, Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

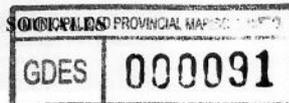
De conformidad a lo establecido en la Ley N° 25307 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 041-2002-PCM, artículos 1°, 8° y 9° sobre la prioridad que tienen las Organizaciones Sociales de Base para resolver problemas de índole social, económica y cultural; así mismo de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, artículos 39°, 73° numeral 5.3 y artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, Ordenanza que crea el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21°, las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizado por el funcionario encargado.

Que, conforme al artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendidos en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su valides, serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o legalizada por Notario Público, el Acta de Asamblea General en el que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria y el Padrón o Registro actualizado de miembros de la Organización Social.

Que, el Expediente con Registro N° 2104130 de fecha 17 de febrero del 2021, presentado por el señor Abog. Ubaldo Cuayla Taco, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal-Calacoa; ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.





“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Que, mediante el Informe N° 032-2021-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 19 de febrero del 2021, se da conformidad a lo solicitado; debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.

En merito a lo expuesto en los artículos 39°, 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, artículo Séptimo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres “**PILAR NORES DE GARCIA**” – Centro Poblado Calacoa, Distrito de San Cristóbal-Calacoa, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ROSALIA SEFERINA CONDORI AROPAZA	42570034
VICE PRESIDENTA	MARTINA PIO HUMIRE	80201482
SECRETARIA	YESICA LLANOS TACO	44443661
TESORERA	RUCIA CONDORI APAZA	46897917
VOCAL	ESTEFANIA LOPEZ VELASQUEZ	80115497
VOCAL	ADELA PUMA FLORES	04074318
FISCAL	LURDES HUMIRE LEON	04422555

El periodo de vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres “**PILAR NORES DE GARCIA**” es de 01 año del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021, conforme a Resolución de Alcaldía N° 040-2021-A/MDSC-C, de fecha 12 de enero del 2021.

**ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR** la Nueva Junta directiva de la Organización Social Club de Madres “**PILAR NORES DE GARCIA**” – Centro Poblado Calacoa, Distrito de San Cristóbal-Calacoa, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

.....  
C.P.C. DARTO P. HUACAN PUMA  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL